

Congreso Iberoamericano de Educación

METAS 2021

Un congreso para que pensemos entre todos la educación que queremos
Buenos Aires, República Argentina. 13, 14 y 15 de septiembre de 2010

EDUCACIÓN INCLUSIVA

Subsecretaría de Promoción para la Igualdad de Oportunidades en la Facultad de Ciencias Veterinarias de la Universidad de Buenos Aires, Argentina

Susana C. Underwood¹; Gabriel Capitelli²;
Marcelo S. Miguez³

¹ Subsecretaría de Promoción para la Igualdad de Oportunidades. inclusión@fvet.uba.ar

² Secretario de Extensión Universitaria. gcapitelli@fvet.uba.ar

³ Facultad de Ciencias Veterinarias, Universidad de Buenos Aires, Argentina. Decano decanato@fvet.uba.ar

1. INTRODUCCIÓN

La Facultad de Ciencias Veterinarias de la Universidad de Buenos Aires tiene como Misión la formación, investigación y transferencia de conocimientos “para mejorar la calidad de vida de la población” En este sentido creemos que la transición hacia la educación integradora no consiste sólo en un cambio técnico o de organización, sino que implica también una orientación claramente filosófica. Este marco generó el campo para que se plasmaran en hechos concretos algunas de las actividades que se venían realizando en la Facultad, creándose espacios institucionales específicos. La Subsecretaría de Promoción para la Igualdad de Oportunidades, dependiente de la Secretaría de Extensión Universitaria y Bienestar Estudiantil, fue creada el 9 de mayo de 2007 por Resolución (D) 619/07. En sus fundamentos considera que la Facultad puede contribuir con los objetivos generales de igualdad de oportunidades e inclusión de las personas con discapacidad, fomentando la investigación, capacitación y asesoramiento técnico en la materia, tanto para los miembros de la comunidad universitaria como para la comunidad en general. Para llevarlo a cabo se propone fomentar tareas de cooperación con otras instituciones y agencias públicas o privadas interesadas en la materia, instar a la inclusión de personas con discapacidad, y promover el debate con atención a la diversidad sociocultural.

El Objetivo de este trabajo es dar a conocer los fundamentos de la creación de esta Subsecretaría, así como las acciones que se vienen desarrollando.

2. MARCO

La Subsecretaría suscribe al principio de “Educación para todos” de la UNESCO, que preconiza la creencia en oportunidades plenas e iguales de educación para todos, y considera la educación como un derecho humano esencial que permite ejercer los derechos civiles, políticos, económicos y sociales. En un discurso pronunciado el 08 de diciembre de 2003 el Director General de la UNESCO, Koïchiro Matsuura, insistió en que en un mundo desfigurado por la pobreza, la discriminación, la exclusión, el deterioro del ambiente y otras enfermedades, la realización de los derechos humanos para todos es un propósito común que une personas de diferentes continentes, religiones y culturas. Asimismo, remarcó que mejorar la conciencia acerca de los derechos humanos es una clave para su logro y que, por esa razón, el derecho a la educación es tan fundamental para los derechos humanos en general. En otras palabras, es necesario que los individuos hayan recibido una instrucción básica mínima para que puedan ejercer sus derechos civiles, políticos, económicos y sociales. Un documento de la UNESCO (1999b) que analiza el artículo 13, “Derecho a la educación”, del Convenio Internacional sobre Derechos Económicos, Sociales y Culturales, señala que “como un derecho que da poder, la educación es el vehículo primario por el cual adultos y niños marginados pueden salir por sí mismos de la pobreza y obtener los medios para participar plenamente en su propia comunidad”

El concepto de educación, tal como está planteado en estos documentos, excede el mero aprendizaje de la lectoescritura o la enseñanza de las matemáticas. Por el contrario, implica que es necesario que ofrezca las técnicas y el conocimiento que capaciten a la persona para ocupar su lugar en la sociedad, que fortalezca la democracia y que forme ciudadanos responsables (Matsuura, 2002) La UNESCO insta a los estados a crear conciencia entre los diseñadores de políticas, autoridades públicas y público en general acerca de la importancia del derecho a la educación como parte esencial para el ejercicio de todos los otros derechos humanos (UNESCO 2005) Asimismo, enfatiza la responsabilidad que tienen los gobiernos en generar las modificaciones necesarias para adaptar los sistemas legales. La Constitución de la UNESCO declara que la amplia difusión de la cultura, y la educación de la humanidad para la justicia, la libertad y la paz son indispensables para la dignidad del hombre y constituyen un deber sagrado.

Es importante mencionar que el derecho a la educación aparece reflejado en numerosas leyes y declaraciones, tanto nacionales como internacionales.

La Declaración Universal de Derechos Humanos (1948), establece en su artículo 26 que “Toda persona tiene derecho a la educación”, y que “La educación tendrá por objeto el pleno desarrollo de la personalidad humana y el fortalecimiento del respeto a los derechos humanos y a las libertades fundamentales; favorecerá la comprensión, la tolerancia y la amistad entre todas las naciones y todos los grupos étnicos o religiosos; [...]”

La Declaración Americana de los Derechos y Deberes del Hombre (1948) menciona en el artículo XII que “Toda persona tiene derecho a la educación, la que debe estar inspirada en los principios de libertad, moralidad y solidaridad humanas. Asimismo tiene derecho de que, mediante esta educación, se le capacite para lograr una digna subsistencia, un mejoramiento de nivel de vida y para ser útil a la sociedad.”

La Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad y su Protocolo Facultativo fueron aprobados mediante resolución de la Asamblea General de la ONU A/RES/61/106, en diciembre de 2006, y fueron incorporados al derecho interno argentino a través de la Ley 26378 en junio de 2008 (B.O. 09/06/2008). El artículo 28 menciona que los Estados reconocerán el derecho de las personas discapacitadas a un nivel de vida adecuado y protección social, lo que entraña el acceso a programas de vivienda pública y a servicios y asistencia para las necesidades relacionadas con la discapacidad, y la prestación a las personas con discapacidad que vivan en situaciones de pobreza de ayuda para sufragar gastos relacionados con la discapacidad

En la República Argentina el derecho a la educación se encuentra establecido en forma explícita en varias leyes. El artículo 14 de la Constitución Nacional (1994) menciona que “Todos los habitantes de la Nación gozan de los siguientes derechos [...] de *enseñar y aprender*.” El artículo 75, inciso 19, dice que corresponde al Congreso: “Sancionar las leyes de organización y de base de la educación que consoliden la unidad nacional respetando las particularidades provinciales y locales:

que aseguren la responsabilidad indelegable del Estado, la participación de la familia y la sociedad, la promoción de los valores democráticos y la igualdad de oportunidades y posibilidades sin discriminación alguna; y que garanticen los principios de gratuidad y equidad de la educación pública estatal y la autonomía y autarquía de las universidades nacionales”

La finalidad de la educación debería exceder la mera capacitación académica, convirtiéndose en un elemento transformador del hombre. Tal como menciona la Declaración Americana de los Derechos y Deberes del Hombre, debe estar inspirada en principios de libertad y solidaridad. La formación de personas educadas implica que puedan proveerse de responsabilidad cívica, la cual implica considerar la relación entre ética y conocimiento, entre información y solidaridad (Kovadloff, 2003). Es decir, considerar que en una sociedad los individuos interactúan entre sí y construyen lazos más fuertes o más débiles, pero basados en el respeto al otro. La noción de igualdad es parte de la idea de ciudadanía, y se refiere no sólo a la igualdad política, la igualdad ante la ley y la igualdad de oportunidades, sino también a un piso social común. Voltaire dice: “Tener humanidad es sentir lo común en lo diferente” (en Quiroga, 1998)

Algunos aspectos fundamentales que permiten ejercer el derecho a la educación en todas las formas y en todos los niveles se relacionan con las condiciones prevalentes en los establecimientos educativos (UNESCO, 1999b). Estas condiciones se refieren a:

- a. Disponibilidad: los establecimientos educativos deben estar disponibles en cantidad suficiente en las diferentes jurisdicciones, y deben contar con las adecuadas condiciones edilicias, sanitarias, salariales, etc., que permitan su adecuado funcionamiento.
- b. Accesibilidad: deben ser accesibles para todos sin discriminación. La accesibilidad se relaciona con tres dimensiones:
 - i. No discriminación: la educación debe ser accesible para todos, especialmente para los grupos más vulnerables.
 - ii. Accesibilidad física: este punto se refiere en particular a la localización geográfica o la posibilidad de acceder a través de tecnología tal como la que permite la educación a distancia.
 - iii. Accesibilidad económica: el artículo 13 del Convenio Internacional sobre Derechos Económicos, Sociales y Culturales menciona que los estados deben proveer educación primaria libre para todos, y se les solicita que progresivamente sean introducidas educación secundaria y superior libres.
- c. Aceptabilidad: la forma y sustancia de la educación deben ser aceptables, incluyendo la currícula y los métodos de enseñanza.
- d. Adaptabilidad: la educación debe ser flexible, de forma tal que pueda adaptarse a las necesidades sociales en cambio constante, y responder a las necesidades de los estudiantes dentro de los diversos marcos sociales y culturales.

En un discurso pronunciado durante un encuentro sobre Educación en valores, Filmus (2003) mencionaba los siguientes pilares para producir la inclusión social: 1) Educar para la identidad: construir una sociedad menos desigual, pero que acepte más las diferencias; 2) El valor de la democracia: sentir el respeto por el otro, la

capacidad de tomar decisiones en forma conjunta, la capacidad de discutir y entender;

3) La integración: transmitir que la solidaridad y la preocupación por el otro es más importante que el propio bien, ya que si se deja al más necesitado afuera se está enseñando que se puede discriminar, que se lo puede dejar afuera y que se puede prescindir de él; 4) El trabajo como valor: recuperar el valor del trabajo como tarea dignificante.

La educación como posibilidad de superación individual y social debería sustentarse en ciertos valores implícitos, que sirvan de base para diferentes clases de conocimientos académicos. Según Tedesco (2003), dos pilares de la educación relacionados con el tema de los valores son:

- Aprender a aprender: en relación con el desarrollo cognitivo y de la inteligencia, y con la capacidad para comprender el mundo y moverse en él.
- Aprender a vivir juntos: en relación con los objetivos sociales de la educación, vinculados a la cohesión social y la unión con los demás.

3. EL DERECHO A LA EDUCACIÓN DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD

La Declaración de la Conferencia Mundial sobre Educación Superior (París, 1998) estipula que el acceso a la educación superior debe estar basado en los méritos, la capacidad, el esfuerzo, la perseverancia y la devoción, no aceptándose discriminación por raza, género, lenguaje o religión, o por características económicas, culturales o sociales, o por discapacidad. En este último caso menciona que el acceso debe ser activamente facilitado (UNESCO, 1999a) La Declaración Americana de los Derechos y Deberes del Hombre, en su artículo XII menciona: “[...] El derecho de educación comprende el de igualdad de oportunidades en todos los casos, de acuerdo con las dotes naturales, los méritos y el deseo de aprovechar los recursos que puedan proporcionar la comunidad y el Estado” La noción de igualdad está planteada en forma general, sin hacer hincapié en las personas con discapacidad, pero remarcando que se relaciona con las dotes naturales y los méritos, y sin poner ningún tipo de limitación.

La UNESCO promueve la Educación inclusiva, principio adoptado en la Conferencia Mundial sobre Necesidades Especiales en Educación (Salamanca, 1994), y reformulado en el Foro Mundial de Educación (Dakar, 2000). La Educación inclusiva implica un enfoque tendiente a considerar las necesidades de aprendizaje de todos los estudiantes, con especial énfasis en aquellos que son vulnerables a la marginación y la exclusión (portal UNESCO) En este aspecto, considera que las diferencias humanas son naturales, contribuyen a la riqueza de la sociedad y, por ende, se reflejan en el sistema educativo. En relación con la integración de las personas al sistema educativo propone que reciban la mejor educación posible de acuerdo con sus capacidades y necesidades; sin embargo, no hace hincapié sólo en la inclusión de los individuos, sino que pretende servir como herramienta para proveer estrategias para el desarrollo de una educación de alta calidad. Según Booth (1996), la integración se concibe como un proceso consistente en responder a la diversidad de necesidades de todos los

alumnos y satisfacerlas mediante una mayor participación en el aprendizaje, las culturas y las comunidades, así como en reducir la exclusión dentro de la educación y a partir de ella.

4. LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN LA EDUCACIÓN SUPERIOR

Uno de los factores que determina mayor exclusión social de las personas con discapacidad es el bajo grado de inclusión al sistema educativo común, hecho que se ve agravado en la educación superior. El derecho a la educación de las personas con discapacidad está reconocido y garantizado en numerosas normas nacionales e internacionales; sin embargo, pocas personas con discapacidad llegan a la universidad, tanto en nuestro país como en el resto del mundo. Un documento de la Secretaría de Políticas Universitarias del Ministerio de Educación (2005) de la Nación analiza la situación en Argentina, señalando que: a) Un número relativamente escaso de personas con discapacidad acceden a la educación básica y media regular, y un número aún menor accede a la educación superior. b) el acceso, permanencia y egreso de la educación superior de una persona con discapacidad presenta numerosos obstáculos, y los principales se relacionan con barreras actitudinales. Es decir, que las oportunidades de estudiar dependen de la buena voluntad de directivos, personal administrativo y docente, y de la perseverancia y la suerte del alumno/a con discapacidad. c) las universidades argentinas presentan barreras físicas y comunicacionales.

El derecho a la igualdad de oportunidades educacionales, no significa tratar a todas las personas de la misma manera, sino valorizar las capacidades y buscar distintas estrategias que permitan llegar a objetivos comunes para personas que se encuentran en diferentes situaciones. En educación un idéntico tratamiento para todos no es la respuesta; por el contrario es importante aceptar la diferencia como parte esencial del ser. El derecho a participar en educación implica que las personas con discapacidad no sufran restricciones innecesarias en su acceso, ni en el proceso de enseñanza y aprendizaje consecuente (Universidad Nacional de Mar del Plata, SPU 2005). Las universidades necesitan conocer las barreras, no sólo físicas, que mantienen apartados a los estudiantes con discapacidad y efectuar las acciones necesarias para removerlas, a fin de que se vuelvan el tipo de instituciones de enseñanza y aprendizaje en el que los estudiantes con discapacidad se sientan cómodos y tengan la sensación de pertenecer a una comunidad intelectual y social como derecho (UNESCO, 1999a) La UNESCO (2003) sugiere que hace falta alentar a los miembros de grupos marginados para que ingresen en la profesión docente y en otras profesiones relacionadas con la educación, para que puedan servir de modelo a los alumnos vulnerables a la marginación y aportar sus propios conocimientos personales y sociales específicos al enriquecimiento del conjunto del sistema educativo.

El informe de la SPU insiste en que, en el ámbito educativo, en general, y en el universitario, en particular, debe considerarse que sólo será posible favorecer la

participación y la actividad de los alumnos en situación de discapacidad a través de una considerable intervención en estos factores ambientales.

En este sentido, la Universidad de Buenos Aires, viene trabajando en esta temática desde hace varios años. En el año 2003, por Resolución (CS) 1859/2003 se creó una Comisión dependiente del Rector, dedicada al abordaje del problema de la discapacidad en la UBA. Durante 2007, la Comisión se transformó en el Programa "Discapacidad y Universidad", entendiendo que "...la lucha por la inclusión de las personas con discapacidad y/o necesidades educativas especiales es inescindible de la lucha por la superación de todas las otras formas de exclusión social" (Resolución (R) 339/2007). El objetivo del Programa es lograr la plena accesibilidad física, comunicacional, cultural y pedagógica en todos los ámbitos de la universidad. Para ello se realizan reuniones mensuales a fin de discutir los casos que se van presentando, consensuar estrategias y propiciar acciones interdisciplinarias que resuelvan el conflicto en forma contextualizada desde la institución. Esta misma filosofía orienta la participación en la Red Interuniversitaria Discapacidad y Derechos Humanos de Argentina, y en la recientemente creada Red Interuniversitaria Latinoamericana y del Caribe sobre Discapacidad y Derechos Humanos.

5. LA FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS DE LA UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES

En la Facultad de Ciencias Veterinarias la cantidad conocida de alumnos con discapacidad es muy baja. Probablemente esto se deba a la imagen social, que construye al veterinario como un profesional que utiliza sus sentidos y capacidades motrices para su desempeño. Este estereotipo del profesional origina un estereotipo del estudiante que debería ser debatido. A diferencia de otras carreras, Veterinaria parece ser y está estructurada como una carrera del cuerpo, es decir que, si bien tiene un componente del pensamiento o del estudio semejante a otras, también requiere, durante el aprendizaje de las distintas asignaturas, el uso de sentidos y habilidades corporales. Muchas de las asignaturas presentan actividades con un importante componente sensorial y motor, a través del uso de la visión, la audición, el tacto, o el desarrollo de habilidades manuales. Es interesante destacar que si se consideran estas actividades no como fines en sí mismos sino como herramientas pedagógicas, posiblemente puedan ser suplantadas por otras. La generación de espacios destinados a discutir la inserción genera una oportunidad para debatir los estereotipos profesionales promovidos, la construcción de representaciones en el aula y en la institución en general. Es fundamental el trabajo de los docentes, ya que implica formar y reciclar personal de enseñanza, planes de estudios, mecanismos de valoración y evaluación, apoyos, etc. Para estimular el ingreso y permanencia de personas con discapacidad éstas deben recibir un claro mensaje de inclusión institucional

En un cuestionario realizado en el año 2005 sobre la percepción de los docentes de la Facultad acerca de los estudiantes con discapacidad dos de las preguntas inquirían sobre las asignaturas desarrolladas por aquellos. Una de las preguntas indagaba si la materia

presentaba dificultades particulares para el desarrollo del aprendizaje por parte de alumnos con discapacidad, y si así era, cuáles eran las actividades específicas que presentaban dificultad entre las realizadas durante el dictado del curso. La otra pregunta, consecuencia de la anterior, preguntaba “De acuerdo con las dificultades mencionadas por Ud. en la pregunta anterior, ¿qué soluciones imagina para subsanarlas?”

Recapitulando las respuestas se observa que la primera de esas preguntas indaga acerca de las dificultades que los docentes consideran que pueden presentar las diferentes asignaturas y está muy relacionada con el conocimiento y la representación que cada docente tiene de su disciplina.

Como es de esperarse, los docentes de materias teóricas no mencionan dificultades específicas, aunque sí las relacionadas con actividades generales a todas las materias, tales como el dictado de clases teóricas que podrían presentar obstáculos para alumnos con problemas auditivos o visuales.

Las materias prácticas presentan una amplia variedad de dificultades detectadas por los docentes, particularmente para los alumnos con problemas visuales o motores. Las actividades relacionadas con la capacidad visual incluyen detecciones colorimétricas y reacciones de precipitación en laboratorio, evaluación de técnicas diagnósticas, reconocimiento de especies vegetales, evaluación de caracteres organolépticos, observación de fotografías y preparados microscópicos, realización de necropsias, y lectura de textos. En cuanto a las actividades que requieren de habilidad motora, podrían dividirse en aquellas que demandan desplazamientos y las que se relacionan con motilidad fina. En el primer caso, las dificultades se encuentran en las visitas que se realizan a campos, mataderos o mercados, la realización de necropsias de grandes animales, las maniobras con animales (revisación, desparasitación, vacunación). Los alumnos con problemas de motilidad fina pueden tener inconvenientes en algunas maniobras de laboratorio, tales como manejo de instrumental y preparación de cultivos microbiológicos, así como en la realización de maniobras quirúrgicas. Asimismo, y debido a que las mesadas y los equipos de laboratorio, y las mesas en las que se encuentran los microscopios están diseñados con alturas estándar, es difícil el acceso a los mismos por parte de personas en silla de ruedas.

Entre las dificultades mencionadas que pueden ser comunes a varias áreas deben considerarse las grandes distancias entre cátedras, la ausencia de rampas, la presencia de escalones para acceder a los edificios y a la sala de computación de la biblioteca, la ubicación de las aulas del CURP en pisos superiores.

La otra pregunta posiblemente sea la más interesante, ya que implicaba la necesidad de realizar un análisis sobre las dificultades detectadas y determinar si eran posibles de ser subsanadas. Al igual que la pregunta anterior, este análisis requiere conocer adecuadamente la disciplina, tanto en lo referido a los objetivos, contenidos y actividades, como a la forma de implementación. Asimismo, necesita que el docente analice si las actividades que detectó como obstáculos pueden ser suplidas

adecuadamente por otras, y si esto redundará en un aprendizaje eficiente por parte del alumno. Según Tedesco (2003), la posibilidad de cambiar se relaciona con la seguridad de lo propio, porque permite conectarse con el diferente y aceptar que hay visiones distintas. Para ser creativo hay que conocer bien los instrumentos de la disciplina.

Las respuestas obtenidas mencionan algunas medidas factibles de ser aplicadas en forma inmediata, tales como identificar especies vegetales a través de características diferentes a las usuales, traer material al aula en reemplazo de los recorridos a campo, evaluar en forma teórica los conocimientos relacionados con actividades prácticas, adecuar la altura de los microscopios, realizar demostraciones de las maniobras, utilizar medios audiovisuales. Otras medidas sugeridas implican acciones que requieren más tiempo para ser implementadas, tales como la adaptación de la altura de las mesas, la construcción de rampas, o la capacitación de los docentes. En algunos casos, la necesidad de adaptación escapa del ámbito de la facultad, como sucede con las actividades que se realizan en la parte de la intensificación que dicta Tecnología de alimentos, en la que se realizan visitas a empresas privadas.

5.1. SUBSECRETARÍA DE PROMOCIÓN PARA LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES

La Subsecretaría de Promoción para la Igualdad de Oportunidades, entre otras tareas, atiende las demandas de estudiantes con discapacidad, trabajando con los docentes correspondientes a fin de encontrar las adecuaciones necesarias, ya que sabemos que enseñar y aprender no son juegos imparciales, sino que implican un compromiso activo por parte de los actores del hecho educativo. Entre las acciones que hemos llevado a cabo se encuentran dos casos de alumnas hipoacúsicas. Es importante destacar que las preguntas acerca de la calidad de formación, de estrategias para la innovación pedagógica, de construcción de una educación superior para todos, se ven redobladas en su complejidad al introducir la temática de la discapacidad, y más específicamente, la controvertida posibilidad de acceder a la educación superior y de concluir los estudios por parte de las personas con discapacidad auditiva.

Ximena cursa cuarto año de Veterinaria. Presenta una hipoacusia importante y utiliza audífonos. Habla con claridad y lee muy bien los labios. Muchos docentes no se habían dado cuenta de su situación hasta transcurridas varias clases, ya que ella no lo mencionaba. Desde la Subsecretaría conversamos sobre estrategias a implementar para que ella pudiese participar activamente de las clases. A fin de lograr que Ximena no pierda las explicaciones, se le sugirió sentarse en determinado lugar del aula de modo que, aunque se apaguen algunas luces para proyectar imágenes, ella pueda realizar la lectura labial del docente que se ubica también en determinado lugar. Los docentes hablan de frente a ella, en forma clara y repitiendo las preguntas y comentarios que realizan sus compañeros. Asimismo es necesario que los docentes recuerden no caminar por el aula, ya que, de hacerlo, ella perdería parte

de la explicación. Unos días antes de las clases se le envía la presentación en Power Point, por lo que ya no es necesario que copie lo que ésta contiene y puede prestar atención a lo que se dice. Otra opción sería entregarle un CD a principios de la cursada para que ella fuese consultando a medida que lo necesita. Una adaptación que resulta ventajosa también para los demás alumnos, es colocar el nombre de la lesión o enfermedad en cada fotografía que se muestra, por lo que queda fijada la imagen junto con su nombre.

Andrea es hipoacúsica, tiene una oralización deficiente y no utiliza lenguaje de señas. Cursó la Maestría en Biotecnología y presentó su tesis durante el año 2007. A mediados de ese año, se presentó el interrogante al programa Discapacidad y Universidad de la UBA sobre cómo debía realizarse la defensa de tesis, ya que el Reglamento prevé que sea en forma oral y pública. La solución hallada por Andrea consistió en la utilización del Programa SodelsCot, que es un sintetizador de voz que convierte cualquier texto a voz. De esta manera ella realizó su defensa con una presentación en Power Point acompañada por el texto convertido. Las preguntas se le entregaron en forma escrita y ella las respondió utilizando un documento de Word que aparecía en la pantalla a medida que lo iba escribiendo. El Director de la Maestría comentó en una instancia posterior de diálogo que tanto la tesis como las preguntas habían sido de la misma calidad que las que se harían a cualquier otro maestrando, y que lo único que se había hecho era facilitar cuestiones formales.

Así como estos dos casos, vamos trabajando con otros a medida que se van haciendo visibles. Se han detectado y acercado varios estudiantes con otras discapacidades (motriz, neurológica), a los cuales se ha atendido, buscando adecuaciones específicas, conversando con los docentes para interiorizarlos de la situación, asesorando en trámites referidos a la obtención del Certificado de discapacidad. En otros casos, se les escribió por correo electrónico a fin de que conozcan la existencia de esta Subsecretaría, aunque algunos no respondieron. Debido a que la idea de este espacio se basa en el fortalecimiento de la autonomía de la persona con discapacidad no se ha insistido en los casos de falta de respuesta.

Por otro lado, hemos puesto en marcha algunas acciones destinadas a garantizar la calidad en forma permanente. Así, a fin de sensibilizar a los docentes se ha concurrido a presentar el tema en una materia de la Carrera docente, y se realizó una mesa debate con invitados del programa Discapacidad y Universidad de la UBA. Una necesidad que atraviesa muchas de las inquietudes es la de contar con asesoramiento pedagógico para resolver las diferentes situaciones. Varios de los docentes de la Facultad manifestaron que les parece importante trabajar en forma conjunta con un equipo a fin de discutir los casos y buscar soluciones alternativas. Conversando informalmente, algunos docentes dijeron que ocasionalmente no habían sabido cómo actuar, por lo que habían resuelto la situación de acuerdo con su mejor parecer. En varios casos se destacó la importancia de conocer la situación previamente y de entablar instancias de diálogo.

Es evidente que en una primera instancia las universidades necesitan conocer las barreras, no solamente físicas, que mantienen apartados a los estudiantes con

discapacidad y efectuar las acciones necesarias para removerlas. Las universidades deben volverse el tipo de instituciones de enseñanza y aprendizaje en el que los estudiantes con discapacidad se sientan cómodos y tengan la sensación de pertenecer a una comunidad intelectual y social como derecho (UNESCO, 1999a)

La eliminación de las barreras físicas, en este caso representadas tanto por el acceso a los edificios como por las distancias, y la provisión de material debe ser un punto importante en las preocupaciones de las universidades. Si los estudiantes no pueden movilizarse en la facultad o no pueden acceder a los laboratorios, ya sea a las instalaciones, a los equipamientos e instrumental, etc., están siendo efectivamente privados de recibir educación superior. Sin embargo, si bien las barreras físicas son las que se detectan en un primer término, pueden ser más potentes aquellas que inhiben los procesos de enseñanza-aprendizaje, tanto por la carencia de métodos adecuados como por las barreras actitudinales. Es necesario que las medidas que se implementen estén insertadas dentro de enfoques docentes y es preferible que sea a través de un sistema integrado en la currícula.

Sostenemos que es preciso que docentes y alumnos asuman positivamente la diversidad y la consideren un enriquecimiento en el contexto educativo asumiendo que la integración es indispensable para una educación de calidad para todos. La educación debe volverse un elemento transformador para generar mejores personas capaces de interactuar responsablemente en la sociedad. Para ello es necesario que los individuos conozcan las posibilidades que pueden desarrollar y que las universidades den claros mensajes de inclusión, a fin de que todas las personas puedan pertenecer a dicha comunidad intelectual y social como derecho. El Marco de Acción sobre las Necesidades Educativas Especiales (UNESCO, 1994) establece que los organismos han de buscar la manera de garantizar el acceso para todos ya que "... es la enseñanza la que debe adaptarse a las necesidades del estudiante, y no el estudiante a la norma". La transición hacia la educación integradora no consiste sólo en un cambio técnico o de organización, sino que también implica una orientación claramente filosófica.

5.2. CENTRO DE TERAPIA ASISTIDA CON ANIMALES

En las últimas décadas se ha incrementado la implementación de Programas de Terapia y Actividades Asistidas con Animales (TACA) en ámbitos educativos y en el tratamiento de la salud humana, convirtiéndose en una herramienta que aporta un enfoque renovador, ya que facilita la comunicación e interacción social, incrementa la motivación de alumnos y pacientes, y enriquece su calidad de vida. Se sabe que el contacto regular con animales promueve en la persona el interés por el mundo exterior, y lo provee de una mejor y más eficiente capacidad de adaptación a los cambios.

Las investigaciones sobre los efectos benéficos que produce el trato con animales en ciertas enfermedades o situaciones que dificultan la interacción de la

persona con su medio social han generado un nuevo campo que todavía tiene mucho por explorar. El propósito de estas actividades es lograr a través del trabajo con animales la motivación, socialización y mejoría de la calidad de vida del enfermo o persona con discapacidad, a través de un dispositivo específico, basado en la interacción que se establece entre los animales y las personas. Esta interacción ayuda al proceso de rehabilitación y/o mejora la calidad de vida de la persona, ya que los vínculos con animales generan una fuente inagotable e impredecible de estímulos. La TACA se basa en el vínculo humano-animal, por lo que no debe imponerse a pacientes no interesados en los animales, ya que es primordial que se establezca una buena comunicación entre ellos. La interacción con los mamíferos estimula el contacto de las personas con sus instintos, pudiendo desaprenderse las pautas de conducta de enfrentamiento con el mundo y tomando conciencia de formar parte del mundo natural. En ese sentido se están desarrollando técnicas para optimizar los comportamientos animales mediante programas y rutinas de acción que favorezcan esta interacción.

Los programas TACA presentan características particulares en el sentido de ruptura de los dispositivos tradicionales, ya que producen estímulos multisensoriales, a través de un trabajo donde los animales actuarían como facilitadores de un proceso de integración a la vida cotidiana y a la comunidad. A esto se le suma que la posibilidad de trabajar en espacios naturales puede favorecer tanto la rehabilitación como la socialización. Dentro de las TACA se reconocen: Terapias Asistidas con Animales, y Actividades Asistidas con Animales. Las Terapias tienen una finalidad terapéutica para lo cual establecen modalidades específicas, objetivos terapéuticos, registro de las sesiones y evaluación permanente del proceso, dirigido por profesionales de la salud humana. Las Actividades apuntan a la mejora de la calidad de vida del destinatario mediante el uso del vínculo humano-animal, tienen objetivos motivacionales o recreacionales pero no se requiere que sean dirigidas por un profesional tratante, ni el registro y evaluación de su desarrollo. Las TACA se pueden utilizar en adultos y en niños, existiendo experiencias exitosas en escuelas comunes y especiales, así como en rehabilitación. Una característica primordial de estas prácticas es su condición de interdisciplinarias, siendo imprescindible generar foros de discusión permanente entre las distintas áreas involucradas.

La Facultad de Ciencias Veterinarias de la Universidad de Buenos Aires, consciente de la importancia de la profesión veterinaria en aspectos relacionados con la salud de las personas, se propuso involucrarse en aquellas actividades en las que intervienen animales como mediadores terapéuticos o como perros de servicio por tratarse de un área de su incumbencia, tanto desde la salud pública y prevención de enfermedades zoonóticas como desde las consideraciones éticas que involucran el bienestar animal.

En el año 1996 la Facultad y la Comunidad Terapéutica Juntos de Temperley firmaron un convenio mediante el cual concurrían al predio jóvenes y adultos con discapacidad mental para interactuar con animales. Es este el primer antecedente en la institución en temáticas referidas a las terapias asistidas con animales, y fue muy enriquecedora ya que les enseñó a los pacientes un oficio: la higiene de caninos y felinos. De hecho, una vez terminado el curso muchos de los concurrentes empezaron

a trabajar como auxiliares de veterinarios: bañando perros, haciendo limpieza de orejas y corte de uñas; y en grandes animales aprendieron maniobras de desparasitación y vacunación.

Esta experiencia generó en las autoridades de la Facultad, la inquietud de crear un centro de investigación, docencia y asistencia en la Terapia Asistida con Animales, que se plasmó en el año 2003, por Resolución de Consejo Directivo N° 712/03, al crearse el Centro de Terapia Asistida con Animales (TACA), destinado a la atención, preparación y manejo de animales para Terapias psicofísicas con seres humanos, así como a diferentes Actividades mediadas por Animales. La Facultad ofrece el espacio físico, las instalaciones adecuadas, los animales entrenados y veterinarios capacitados para ejecutar las maniobras psicofisioterapéuticas indicadas por los profesionales de la salud humana. TACA sostiene un enfoque interdisciplinario, en el cual cada uno de los participantes aporta su mirada a fin de construir un dispositivo superador. A tal efecto, la Facultad ha establecido existen vínculos con varias instituciones, tanto públicas como privadas, tales como hospitales, hogares de ancianos, centros de día, institutos de rehabilitación.

Entre las numerosas actividades desarrolladas, se realizan tareas de asistencia a entidades públicas y privadas, dictado de charlas de divulgación y cursos de formación destinados a profesionales y público en general, y diseño y ejecución de proyectos de investigación con instituciones públicas, y proyectos de voluntariado universitario. En este sentido, desde el Centro TACA trabajamos tanto en generar prácticas responsables como en la preparación de una Ley destinada a brindar un marco regulatorio para la práctica de las terapias y actividades asistidas con animales, y la supervisión de los perros de servicio de nuestro país, ya que creemos que es el Estado quien debe regular estas actividades relacionadas con la salud y el bienestar de las personas, en su papel de generador de políticas públicas. Sostenemos que es de imperiosa necesidad legislar este tipo de práctica profesional, ya que no sólo debe ser realizados por profesionales idóneos, sino que los mismos deben ser legitimados y autorizados por una entidad de excelencia académica que garantice la praxis profesional, dentro del marco de la salud y el bienestar de los seres humanos y de los animales implicados

5.2.1. ASISTENCIA

Se realiza Atención de pacientes, tanto dentro como fuera de la facultad, con un equipo humano-animal que trabaja con la persona. Un equipo formado por veterinarios, un entrenador de la especie involucrada y un profesional de la salud humana, supervisa que la tarea cumpla con los parámetros internacionalmente aceptados para ser considerada terapéutica.

Asimismo, se llevan a cabo Actividades Asistidas con perros en Escuelas de Educación Especial

5.2.2. DOCENCIA

En 2005, advirtiendo las necesidades de la demanda social en la temática, se organizó y comenzó a dictarse el curso teórico-práctico “Características y conducción de animales usados en Terapias asistidas”. Actualmente se está dictando el décimo curso con un promedio de 25 asistentes por cursada. Los objetivos generales del curso son: promover el desarrollo de los aspectos veterinarios (clínicos y etológicos) y de entrenamiento de animales para terapia y la investigación de la relación Humano-Animal. Además, favorecer la integración de equipos multidisciplinarios para brindar Servicios de Terapia Asistida. Por último, formar guías y voluntarios para el desarrollo de Terapias Asistidas

El curso está dirigido a: profesionales capacitados en algún área de la salud humana, interesados en aprender cómo integrar a los animales dentro de su práctica profesional y a personas interesadas en adquirir conocimientos sobre la relación Humano-Animal y formarse como voluntarios para desempeñarse en Terapias Asistidas.

5.2.3. INVESTIGACIÓN

La investigación está orientada hacia los fundamentos científicos que puedan avalar los beneficios de la interacción del ser humano con la naturaleza en una forma holística. En la Unidad de Cuidados Paliativos del Hospital Tornú se están investigando los efectos producidos por TACA en relación con la disminución del dolor y la ansiedad, la promoción de un estado de ánimo positivo, el aumento de la sensación de bienestar, la mejora del concepto personal y el refuerzo de las relaciones y vínculos interpersonales. A esto se agregó un efecto inesperado ya que miembros de la Unidad comenzaron a interactuar con los perros, y esto los ayudó a disminuir el estrés de trabajar con pacientes terminales.

Por otro lado, con el Instituto de Rehabilitación Psicofísica se ha comenzado a trabajar en un proyecto con equinos orientado a pacientes con accidente cerebrovascular

5.2.4. EXTENSIÓN

A través de un Proyecto de voluntariado universitario se está trabajando en el Centro de Día Senderos del Sembrador, para personas con discapacidad intelectual.

El Objetivo de este proyecto es vincular dos realidades distintas, la del estudiante universitario y la de las personas con discapacidad, a través del trabajo facilitador de los animales, estimulando la labor participativa comunitaria de los estudiantes voluntarios. Luego del trabajo conjunto realizado en el marco del Voluntariado Universitario, y a la luz de lo enriquecedor de la experiencia para ambas partes, es que se decidió no sólo la continuidad de las actividades planteadas originalmente en el proyecto, sino la posibilidad de incorporar nuevas actividades, concientes del potencial que aún nos resta por explorar. Dentro del proyecto terapéutico para este año se espera: continuar con el registro de actividades y observaciones; sistematizar las mismas; utilizar las observaciones para analizar las pautas comunicacionales de los pacientes; utilizar la información obtenida para mejorar los canales de comunicación de los pacientes con otras personas.

Una observación totalmente relevante es que el grupo de voluntarios que concurre a Senderos del Sembrador se va integrando al grupo de jóvenes y adultos con discapacidad, en forma paulatina algunos y más rápidamente otros. Cada sábado puede observarse que varios de los voluntarios interactúan de forma natural con los participantes de Senderos, encontrando intereses comunes, tales como películas y animales, o tomando mate y jugando diferentes juegos, tanto de mesa como en el exterior. Asimismo, en ocasión de realizarse una de las nuevas actividades planteadas, que fue una visita a la Facultad de Cs.Veterinarias todos los integrantes del proyecto compartieron el almuerzo al aire libre

6. CONCLUSIONES

Tedesco (2003), en un artículo referido al desarrollo tecnológico, menciona la exclusión como una de las principales consecuencias. Del mismo modo que el desarrollo tecnológico puede ser excluidor también puede serlo la falta de políticas educativas integradoras. El autor menciona que: “[...], esta generación del excluido modifica profundamente nuestra idea de la solidaridad, porque la solidaridad, el vivir juntos, ya no va a ser como antes un producto natural del orden social sino que tiene que ser un producto consciente, voluntario, tenemos que querer vivir juntos, tenemos que querer incluir al excluido. Si no se va a incluir, si no hay una voluntad, una decisión, reflexiva, consciente, de crear una sociedad cohesionada donde estemos todos adentro, naturalmente eso no se va a producir.”

Es posible que las personas diferentes requieran de la aplicación de políticas diferentes. Este reconocimiento tiene por objetivo tender a la equidad entre las personas, y debe ser debatido en la universidad tanto en el plano de la gestión como en los ámbitos académicos. Risieri Frondizi (1960) dice que la educación es educación para la libertad y que se aprende a ser libre luchando contra los prejuicios, la ignorancia y el sectarismo.

La propia naturaleza del gobierno universitario implica un debate continuo sobre las políticas académicas, que debe ser enriquecido con los datos de la puesta

en práctica en la gestión cotidiana. La democratización en las instituciones implica recorrer también el trayecto de la diversidad no ya reconociéndola entre sus integrantes sino también promoviendo diferentes estilos, abordajes disciplinarios y formas de gestión docente (Eroles y cols., 2004)

A propósito del 80º aniversario de la Reforma Universitaria de 1918 Sanguinetti (1998) escribió: “La eminencia de los hombres de la Reforma compromete a todos los reformistas a realizar sus máximos esfuerzos morales, cívicos y sociales, ejercitando su ingenio, estudio y talento. [...] Los reformistas tienen el deber de pensar.” Posiblemente sea tiempo de rescatar el deber de pensar como actividad fundamental de los docentes universitarios a fin de generar ámbitos más inclusivos y será tiempo entonces para que se hagan realidad las palabras de Deodoro Roca en el Manifiesto liminar de la Reforma: “En adelante, sólo podrán ser maestros en la futura república universitaria los verdaderos constructores de almas, los creadores de verdad, de belleza y de bien.”

BIBLIOGRAFÍA

- 1918-1998 (1998) *La reforma universitaria*. Compilación. Editorial La Página S.A
- BOOTH, T: (1996) *A Perspective on Inclusion from England*, Cambridge Journal of Education, Vol. 26, No. 1: pp: 87-99. En: UNESCO (2003) *Op. cit.*
- CONSTITUCIÓN DE LA NACIÓN ARGENTINA (1994) Santa Fe - Paraná, Argentina.
- Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad y Protocolo Facultativo. Aprobados mediante resolución de la Asamblea General de Naciones Unidas A/ RES/ 61/ 106, el día 13 de diciembre de 2006, e incorporados al derecho interno a través de la Ley 26378 en junio del año 2008 (Fecha de Publicación: B.O. 09/06/2008)
- DECLARACIÓN AMERICANA DE LOS DERECHOS Y DEBERES DEL HOMBRE Adoptada por la IX Conferencia Internacional Americana, Bogotá 1948. Ley 9983/57
- DECLARACIÓN UNIVERSAL DE DERECHOS HUMANOS. Adoptada por la Asamblea General de la ONU el 10 de diciembre de 1948.
- EROLES, C.; SEDA, J. A.; RINALDI, F. (2004) “*Estudiantes discapacitados: invisibles en la U.B.A.* Ponencia. Jornadas “Te doy mi palabra” Secretaría de Extensión Universitaria, Universidad de Buenos Aires. 18 y 19 de octubre de 2004.
- FILMUS, D. *La educación y el reto de contribuir a la inclusión social*. En: JAIM ETCHEVERRY, G. y col. *Op. cit.*
- Frondizi, R. (1960) Palabras en la reunión de prensa extranjera. En: *1918-1998. La Reforma Universitaria* pp. 59-68
- JAIM ETCHEVERRY, G.; KOVADLOFF, S.; DI TELLA, T.; TEDESCO, J. C.; ZECCA, A.; GELLI, M. A.; FILMUS, D.; SANGUINETTI, H. (2003) *Valores, pensamiento crítico y tejido social: la educación*. Publicación de la Asociación Cristiana de Jóvenes / YMCA de la República Argentina. Buenos Aires.
- KOVADLOFF, S. (2003) *La educación y la construcción de ciudadanía*. En: JAIM ETCHEVERRY, G. y col. *Op. cit.*
- MACOR, D. (Editor); LECHNER, N.; QUIROGA, H.; CHERESKY, I. (1998) *Estado, democracia y ciudadanía*. UNLP, UNL, UNQ. Editorial La Página

- MATSUURA KOÏCHIRO (2003) Discurso, 08 de diciembre de 2003. UNESCO. <http://www.portal.unesco.org>
- QUIROGA, H. *El ciudadano y la pregunta por el estado democrático*. En: MACOR, D. (Editor) *Op. cit.*
- ROCA, D. (1998) Federación Universitaria de Córdoba (1918) *LA JUVENTUD UNIVERSITARIA DE CÓRDOBA A LOS HOMBRES LIBRES DE SUDAMÉRICA. MANIFIESTO LIMINAR*. En: 1918-1998. La Reforma Universitaria (1998), pp. 11-16
- SANGUINETTI, H. *Introducción. La reforma universitaria – Ochenta años*. En: 1918-1998. La Reforma Universitaria (1998) Compilación. Editorial La Página S.A. 1998. pp. 3-9
- Secretaría de Políticas Universitarias, Ministerio de Educación y Cultura (2005) *La integración de las Personas con Discapacidad en la Educación Superior en la República Argentina*.
- TEDESCO, J. C. *Un sistema, una pedagogía y una gestión que orienten el camino hacia una educación superadora*. En: JAIM ETCHEVERRY, G. y col. *Op. cit*
- UNESCO (1994) “*Marco de Acción sobre las Necesidades Educativas Especiales*”
- UNESCO (1999a) *Provision for Students with Disabilities in Higher Education: A Survey*.
- UNESCO (1999b) *Right to Education. Scope and Implementation. General Comment 13 on the right to education (Art. 13 of the International Covenant on Economic, Social and Cultural Rights) Economic and Social Council*.
- UNESCO (2003) *Superar la exclusión mediante planteamientos integrales en la educación. Un desafío & una visión. Documento conceptual*. <http://www.unesco.org/education/inclusive>
- UNESCO (2005) Portal <http://www.unesco.org>
- Universidad de Buenos Aires (2003). Resolución (CS) 1859/2003.
- Universidad de Buenos Aires (2007). Resolución (R) 339/2007.